

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido en virtud del Contrato de Fideicomiso en Garantía suscrito con fecha 31 de enero del 2024, entre Aceros CP S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco de Crédito del Perú, en calidad de Fideicomisario; Peter Manuel Córdova Córdova, en calidad de Depositario; y, Corporación Aceros CP S.A.C., en calidad de Deudor Garantizado, el cual ha sido elevado a Escritura Pública, ante Notario de Lima, Dr. Anibal Corvetto Romero con fecha 05 de febrero del 2024.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal